Al contestar por favor cite estos datos:
2023119100036493
20 de Febrero de 2023

COMUNICACIÓN INTERNA

FECHA: **2023-02-20**

DE: **SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**
GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ
Subsecretario de Despacho

PARA: **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**
JORGE IVAN RODRIGUEZ GUERRERO
Secretario de Despacho

REFERENCIA: Contrato 2009 del 2022 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST PARA LA RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA."

ASUNTO: CONCEPTO DEL SUPERVISOR PARA LA CONVENIENCIA DEL ADICIONAL 02 PRORROGA 04 DEL CONTRATO 2009-2022.

Cordial saludo:

Por medio del presente, se rinde concepto técnico **FAVORABLE** sobre la solicitud del Adicional No. 02 Prórroga No. 04 al contrato de Interventoría No 2009 de 2022. Por término de **DOS MESES (02) MESES** es solicitada por el contratista mediante oficio de fecha 20 de febrero de 2023 y radicado No 2023102000117924. El concepto está fundamentado en los siguientes precedentes:

1. Que, el Municipio de San José de Cúcuta, contrató la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST PARA LA RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" por medio del contrato de interventoría No 2009 de 2022, con ARM CONSULTING SAS el 26 de abril de 2022

2. Que, con fecha 10 de Mayo de 2022, se levantó la correspondiente acta No.01 de inicio de interventoría, a la cual el Contratista dio estricto cumplimiento.

3. Que, la fecha inicial de terminación del contrato de interventoría era 9 de octubre del 2022.

4. Que, el contratista con oficio de fecha 20 de febrero de 2023 y radicado No 2023102000117924 presenta ante la Secretaría de Infraestructura la solicitud de Adición No 02 y Prórroga No 04 al contrato No 2009 de 2022, manifestando las siguientes razones:

(…)
" De acuerdo con las solicitudes realizadas por los Contratistas de obra de los Lotes 1 y 2 el día 22 Y 23 de diciembre de 2022, en las cuales se exponen los motivos y eventualidades de fuerza mayor que han generado los retrasos que a la fecha se llevan, se aprobó la solicitud de una cuarta prórroga para los mencionados contratos por un periodo de dos (02) meses, basados en siguientes justificaciones y causas:

Lote 1:

- *Los cambios generados en los diseños hidrosanitarios que a su vez implicaron variaciones importantes en las longitudes y diámetros de las redes hidráulicas y sanitarias.*
- *La inclusión de nuevos ítems y accesorios para las cafeterías y la construcción de nuevos pozos de inspección, actividades que fue necesario incluir a través de la tercera modificación al contrato de obra.*
- *Los tiempos de energización del proyecto una vez se culminen las actividades y se obtengan los certificados RETIE Y RETILAP, dichos tiempos dependen directamente de la Empresa Prestadora del Servicio de energía.*

Lote 2:

- *En el desarrollo de la ejecución de los frenes intervenidos se observó la necesidad de aumentar los puntos de intervención y frentes afectados.*
- *La fuerte ola invernal que sacude todo el territorio nacional no excluye a la zona en donde se desarrollan los trabajos, por lo cual las fuertes lluvias presentadas afectan el suministro de materiales pétreos a las obras y afectan igualmente los rendimientos de todas las actividades con lo cual no se han podido cumplir a cabalidad los plazos establecidos.*
- *Debido a la época de navidad los diferentes proveedores de materiales prefabricados y suministros de asfalto culminaron sus laborales hasta el 20 de diciembre de 2022, por lo tanto, el despacho de material ya no posible, reiniciando sus actividades el próximo año.*
- *Además, aclara que la programación actual es insuficiente para lograr a satisfacción la ejecución de los nuevos ítems no previstos, según lo plasmado en la modificatoria No. 3 en respuesta a las necesidades que se evidenciaron en los diferentes tramos a ejecutar.*

En vista de lo anterior se concluye que:

- *No es posible efectuar un plan de contingencia para los contratos mencionados, que permita terminar y cumplir con la meta física dentro del plazo restante y bajo las nuevas condiciones planteadas.*
- *Las circunstancias que han demandado el mayor tiempo en la ejecución de las actividades de los contratos, no son atribuibles a los contratistas de obra ni a la Interventoría.*
- *El tiempo restante para la terminación de los proyectos con las nuevas condiciones modificadas, no es suficiente por lo que se hace necesario la gestión de una prórroga de dos (02) meses a partir de la fecha de terminación.*
- *La adición de tiempo para los proyectos mencionados hace necesario prorrogar y adicional el contrato de Interventoría en los mismos términos y proporción, para poder mantener el acompañamiento técnico, administrativo, financiero, ambiental, jurídico y contable a las obras que se ejecuten durante la prórroga concedida a los contratos de obra No. 2006-2022 y 2007-2022, Lotes 1 y 2 respectivamente.*

En consecuencia, por medio de la presente, comedidamente se solicita a la Secretaría de Infraestructura realizar el trámite pertinente para la gestión y legalización de la Prórroga No. 04 y el Adicional No. 02 para el contrato de Interventoría No. 2009-2022 ejecutado por la empresa ARM CONSULTING SAS. La adición corresponde a un valor

de SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($ 79.083.523,00), y el periodo de la cuarta prorroga solicitada es por dos (02) meses contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo contractual."
(…)

5. Por lo anterior, la Interventoría solicita para el contrato de la 2009 una prórroga por termino de DOS (02) MESES y una adición por SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($ 79.083.523,00), conforme con nuestra propuesta económica y considerando que es necesario realizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero, ambiental, jurídico y contable a las obras que se ejecuten durante la prórroga y adición concedida a los contratos de obra. Con el siguiente ajuste de Cargas.

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACI ÓN (h-mes)	VALOR DE LA OFERTA
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de interventoría	$ 4.500.000,00	$ -	1,00	$ 4.500.000,00
2	Ingeniero residente de interventoría	$ 3.000.000,00	$ -	2,00	$ 12.000.000,00
0	Ingeniero Especialista en vías	$ 4.500.000,00	$ -	0,00	$ 0,00
0	Ingeniero eléctrico	$ 4.500.000,00	$ -	0,00	$ 0,00
1	Ingeniero Ambiental	$ 3.000.000,00	$ -	2,00	$ 6.000.000,00
0	Arquitecto	$ 4.500.000,00	$ -	0,00	$ 0,00
2	Profesional SST	$ 2.500.000,00	$ -	2,00	$ 10.000.000,00
PERSONAL TECNICO					
0	Topógrafo	$ 2.000.000,00	$ -	0,00	$ 0,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
-	-	-	-	-	-
PERSONAL AUXILIAR TECNICO					
-	-	-	-	-	-
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
-	-	-	-	-	-
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					$ 32.500.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					204,48%
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					$ 66.456.741,60
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
VIÁTICOS					
-	-	-	-	-	$ -
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
-	-	-	-	-	$ -
OTROS COSTOS					
-	-	-	-	-	$ -
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					$ -
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					$ 66.456.741,60
PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)					
VALOR TOTAL BASICO					$ 66.456.741,60
IVA = 19% * (E) = (F)					$ 12.626.781,00
COSTO TOTAL = (E) + (F)					$ 79.083.522,60
VALOR REDONDEADO AL PESO					$ 79.083.523,00

6. Que, la supervisión del proyecto encuentra **Viable** la Adición No. 02 por valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($ 79.083.523,00) y Prorroga No 04 por termino de DOS (02) MESES, solicitada por el contratista mediante oficio de 20 de febrero de 2023 y radicado No 2023102000117924.

7. La Adición No.02 y Prórroga No. 04 en ningún momento altera o modifica el objeto del contrato y por el contrario es una herramienta técnica que permite ajustar el plazo de la ejecución de la interventoría con el fin de continuar con las labores de seguimiento a los contratos de obra 2006 y 2007 de 2022, de acuerdo con las necesidades de los Proyecto.

8. Que, dadas las circunstancias descritas es necesario realizar la Adición No. 02 y Prórroga No. 04 al contrato de Interventoría No 2009 de 2022.

Las anteriores consideraciones, así como los documentos que soportan la presente, permiten dar **CONCEPTO FAVORABLE**, al trámite de la Adición No. 02 por valor SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($ 79.083.523,00) y Prórroga No. 04 por un plazo de DOS (02) MESES adicional a los plazos anteriormente pactados, del contrato 2009 de 2022

Atentamente;

GUZMÁN EDUARDO PÉREZ GÓMEZ
Sub-Secretario de Infraestructura
Supervisor

Copia: No
Anexo: No
Requiere respuesta: Sí ___ No _X__